

## TRÁMITES PARA LA CONSTITUCIÓN DE COOPERATIVAS

TRÁMITE	LUGAR	DOCUMENTACIÓN	PLAZOS
<b>CERTIFICACIÓN NEGATIVA DEL NOMBRE</b> (Presencial u on-line)	<b>Sección Central del Registro de Cooperativas del Mº de Empleo y S.S.</b> Registro en C/Agustín de Bethencourt, 4. Madrid	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Solicitud con tres posibles nombres (<a href="#">Modelo de solicitud</a>)</li> </ul>	Previo a elevar a público la escritura de constitución (tiene 6 meses de vigencia)
<b>CALIFICACIÓN PREVIA ESTATUTOS SOCIALES (TRÁMITE OPCIONAL)</b> (Presencial u on-line)	<b>Registro de Cooperativas</b> Gerencia Inaem Avda. Alcalde R. Sainz de Varanda, 15. Zaragoza Tel. 976.71.47.96 <a href="#">Oficina Virtual de Trámites DGA</a>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Solicitud de calificación</li> <li>▪ Proyectos de estatutos de acuerdo a la normativa de Cooperativas (existe un <a href="#">modelo</a>)</li> <li>▪ Acta de la asamblea constituyente (si la hubo)</li> <li>▪ Certificación negativa del nombre (si ya está emitida)</li> <li>▪ Justificante de pago Tasa 46 Tarifa 1</li> </ul>	Trámite opcional anterior a la escritura pública para verificar que los estatutos están correctamente redactados.
<b>ESCRITURA PÚBLICA</b>	<b>Notarías</b> ( <a href="#">Colegio de Notarios</a> )	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Certificación Negativa de nombre.</li> <li>▪ DNI y NIF de los Fundadores y fundadoras.</li> <li>▪ Estatutos</li> </ul>	No pueden pasar más de 6 meses desde la celebración de la Asamblea constituyente (si la hubo) ni desde la certificación negativa del nombre.
<b>DECLARACIÓN CENSAL, SOLICITUD CIF OPCIÓN IVA Y ALTA EN IAE</b> (Presencial u on-line)	<a href="#">Administración de Hacienda</a> C/ Albareda, 16 (Deleg. Especial) Zaragoza <a href="#">Cita previa</a> Tl.: 976.765.220 <a href="#">Sede Electrónica</a>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Declaración Censal. Modelo 036.</li> <li>▪ Copia de la escritura pública y de los Estatutos.</li> <li>▪ Certificación de su inscripción en el Registro</li> </ul>	Antes del inicio de las operaciones. (Existe una declaración previa para actividades anteriores a la puesta en marcha)
<b>IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y AJD</b> (0%) (Presencial u on-line)	<b>Dirección General de Tributos (DGA)</b> C/ Costa 18. 50001 Zaragoza <a href="#">Oficina Virtual de Trámites DGA</a>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Mod 602.</li> <li>▪ Original y copia de la Escritura.</li> <li>▪ CIF</li> </ul>	30 días hábiles desde Otorgamiento de escritura
<b>LEGALIZACIÓN DE LIBROS SOCIALES</b> (Presencial)	<b>Registro de Cooperativas</b> Gerencia Inaem Avda. Alcalde R. Sainz de Varanda, 15. Zaragoza Tel. 976.71.47.96	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Solicitud</li> <li>▪ Justificante de pago Tasa 46, tarifa 4.2. Diligenciado de libros sociales (Cada libro es un hecho imponible).</li> <li>▪ Libros a legalizar:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>- Libro Registro de socios</li> <li>- Libro Registro de Aportaciones al capital</li> <li>- Libro de Informes de la Intervención de cuentas (Exentas cooperativas con <math>\geq 5</math> socios)</li> <li>- Libro Actas de la Asamblea General, del Consejo Rector y, en su caso, juntas preparatorias</li> <li>- Otros, si se establecen en la legislación especial, por razón de su actividad.</li> </ul> </li> </ul>	En el momento de solicitar la inscripción en el Registro de Cooperativas

<p><b>SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE LA SOCIEDAD EN EL REGISTRO DE COOPERATIVAS DE ARAGÓN</b> (Presencial u on-line, aunque hay que presentar algunos documentos de forma presencial obligatoriamente)</p>	<p><b>Registro de Cooperativas</b> Gerencia Inaem Avda. Alcalde R. Sainz de Varanda, 15 . Zaragoza Tel. 976.71.47.96</p> <p><a href="#">Oficina Virtual de Trámites DGA</a></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Solicitud</li> <li>▪ Justificante de pago Tasa 46, tarifa 1.2. (no es necesario si se ha realizado la calificación previa de los estatutos)</li> <li>▪ Copia simple de la escritura de constitución (se presenta de forma presencial en una <a href="#">Oficina de Registro</a>)</li> <li>▪ Copia autorizada de la escritura de constitución (se presenta de forma presencial en una <a href="#">Oficina de Registro</a>)</li> <li>▪ Copia tarjeta de Identificación Fiscal</li> <li>▪ Solicitud de haber presentado a legalizar los libros sociales</li> </ul>	<p>1 mes desde el otorgamiento de la escritura pública, si transcurren más de 6 meses deberá acompañarse de instrumento público de ratificación de escritura.</p>
<p><b>LEGALIZACIÓN DE LIBROS CONTABLES</b> (Presencial u on-line)</p>	<p><b>Registro de Cooperativas</b> Gerencia Inaem Avda. Alcalde R. Sainz de Varanda, 15. Zaragoza Tel. 976.71.47.96</p> <p><a href="#">Oficina Virtual de Trámites DGA</a></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Solicitud</li> <li>▪ Justificante de pago de la Tasa 46, tarifa 4.1 Diligenciado de libros contables (Cada libro es un hecho imponible)</li> <li>▪ Libros a legalizar: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Libro "Inventario y Balances"</li> <li>- Libro "Diario"</li> <li>- Otros, si se establecen en la legislación especial, por razón de su actividad</li> </ul> </li> </ul>	<p>Plazo máximo de 6 meses desde el cierre del ejercicio contable</p>
<b>OTROS TRÁMITES</b>			
<p><b>ELECCIÓN DEL RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS SOCIOS Y ALTA</b></p>	<p>En los Estatutos de la cooperativa los socios y socias optarán por encuadrarse TODOS Y TODAS en un mismo Régimen:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Régimen de Personas Trabajadoras por cuenta Ajena (ver trámites en el cuadro-resumen: "Trámites para la contratación de personal")</li> <li>▪ Régimen Especial de Personas Trabajadoras Autónomas (ver trámites en el cuadro-resumen: "Trámites para el inicio de actividad por cuenta propia")</li> </ul>		
<p><b>CONTRATACIÓN DE PERSONAL</b> (Si se contrata personal por cuenta ajena. Ver límites de contratación en cooperativas).</p>	<p>Ver trámites en el cuadro-resumen: "Trámites para la contratación de personal"</p>		
<p><b>LICENCIAS DE ACTIVIDAD, APERTURA Y LICENCIA DE OBRAS</b> (Para cualquier actividad a desarrollar en un local o establecimiento)</p>	<p><b>Dpto. de Urbanismo Ayto. de Zaragoza.</b> Vía Hispanidad, 20 (antiguo edif. Seminario). Tl. 976.72.10.44. <a href="#">Información Licencias</a></p> <p>** En el resto de municipios consultar con el <a href="#">Ayuntamiento</a> correspondiente al término municipal en el que se ubique el centro.</p> <p>Dependiendo de cada actividad y situación administrativa se requerirá una documentación: Instancia o formulario pertinente, DNI/NIE, Alta en IAE, Planos del local, liquidación de tasas...</p>		
<p><b>INSCRIPCIÓN EN OTROS REGISTROS SEGÚN ACTIVIDAD</b></p>	<p>Por ejemplo: <a href="#">Centros Sanitarios</a>, <a href="#">Establecimientos comerciales</a>, <a href="#">Registro Industrial</a>, <a href="#">Registro de Turismo de Aragón</a>, otros.</p>		

### [Más Información](#)

Este cuadro es un resumen meramente informativo y no tiene ninguna vinculación jurídica

INAEM. ESPACIO EMPRESAS. Servicio de Apoyo a la Creación de Empresas (SACE). Avenida de José Atarés 101 - 50018 Zaragoza. Telef. 976716212